

AMERICAN CHAMBER/MEXICO

MAYOR PIRATERÍA, MENOR COMPETITIVIDAD EL DILEMA DE MÉXICO

En México, ocho de cada diez mexicanos consumen piratería¹. La reproducción ilegal de obras y mercancía afecta a diferentes industrias, así como a sus creadores y, por ende, impacta a la economía y a la sociedad en general. De acuerdo con el Observatorio Mundial de Lucha Contra la Piratería de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), este fenómeno carece de un estigma social negativo, por lo que los consumidores adquieren productos ilegales sin considerar que están contribuyendo con el fomento de prácticas ilícitas. Según los últimos datos de la “Encuesta para la medición de la piratería en México”, realizada por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y la Coalición por el Acceso Legal a la Cultura, 41.9 millones de mexicanos consumieron algún tipo de piratería entre 2016 y 2017.

Por otro lado, el estudio “Piratería: Entendiendo el mercado sombra en México”, de American Chamber of Commerce of Mexico, señala que **la mayoría de los consumidores no vincula el consumo de piratería con afectaciones a su bienestar individual ni a consecuencias legales**, lo cual muestra una **debilidad del Estado de Derecho** y de respeto a las normas.

Para muchos consumidores, comprar mercancía ilegal (falsificada o pirata)², es la forma de acceder a ciertos productos originales cuyos costos son más elevados. Si bien la piratería puede comercializarse por distintos canales de venta, su distribución resulta más fácil en plazas con bajos o nulos controles de calidad y regulación, fundamentalmente tianguis o mercados.

Siguiendo el informe “Tendencias en el comercio de bienes falsificados y pirateados”, publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en marzo de este año, los productos más decomisados de 184 países, entre 2014 y 2016, han sido calzado y ropa, artículos de piel, equipo y maquinaria eléctrica, relojes, perfumes, cosméticos, juguetes, joyería y productos farmacéuticos. México es el décimo país de donde provienen estos productos.

¹Piratería: Entendiendo el mercado sombra en México”, American Chamber of Commerce of Mexico.

²Se entiende por falsificación el delito de falsificar una marca registrada, y piratería se deberá entender como el uso no autorizado de un derecho de autor.

El respeto a la propiedad intelectual es un principio básico de legalidad, asociado a la seguridad y el Estado de Derecho. Sin ello, no existen las condiciones de certeza que las empresas requieren para operar, producir y competir. Como promotora de un mejor ambiente de negocios en México, American Chamber/Mexico es líder en la implementación de acciones conjuntas con las autoridades para la protección de los derechos de propiedad intelectual y la competitividad de las empresas.

► Más allá de afectaciones económicas

De acuerdo con la OCDE, la copia de artículos como suministros médicos, componentes de automóviles, juguetes, marcas de alimentos y cosmética, y productos eléctricos conlleva numerosos **riesgos para la salud y la seguridad**, además de que pueden no funcionar correctamente. “Podemos encontrar medicamentos con receta que no son eficaces, peligro de incendios por productos electrónicos mal cableados y productos químicos de baja calidad en pintalabios y leches infantiles de fórmula”.³

A pesar de estos riesgos, la demanda y el comercio de productos falsificados y pirateados ha aumentado en los últimos años. En México, en el periodo marzo-abril de 2019, 21.6% de la población de 18 años y más, identificó como una de las conductas delictivas o antisociales alrededor de su vivienda, la venta de productos pirata. En 2018 esta cifra era más alta con un 23.4%.⁴ No obstante, debido al rápido desarrollo de Internet existe un uso y reproducción masivos de contenidos protegidos en línea sin autorización. “El 53% de la población que utiliza Internet ha descargado de manera ilegal y con una frecuencia significativamente alta música, películas y/o series de televisión piratas”.⁵

Además del impacto social, la piratería tiene repercusiones en otros ámbitos. El Observatorio Mundial de Lucha Contra la Piratería explica que este fenómeno afecta a las industrias legales, que no pueden “competir de manera justa con los bajos precios derivados de la actividad ilícita. De esa manera, obstaculiza el desarrollo económico, ya que las empresas no pueden crecer y extenderse de manera sostenible”.⁶

Quienes falsifican mercancía no cubren el mismo gasto que implica la producción de un artículo original, su inversión de tiempo y dinero es mínima, sin embargo, sus ganancias son más altas y de una forma más sencilla, provocando pérdidas económicas para las empresas y el país en general. Se estima que, en 2016, se gastaron 20.9 mmdp en música, películas, software y libros pirata. Un gasto lícito equivalente hubiese generado 3.34 mmdp en IVA.⁷

³ <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/elcomerciodeproductosfalsificadosrepresenta.htm>

⁴ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf

⁵ https://www.amcham.org.mx/sites/default/files/publications/Pirateria%CC%81a_Entendiendo_el_mercado_sombra_en_Me%CC%81xico.pdf

⁶ http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=39442&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁷ https://amprofon.com.mx/es/media/documentos/2017_05_Presentacion_CALC_PRENSA.pdf

Para que las empresas sigan operando e invirtiendo en México es necesario crear incentivos y condiciones óptimas que den certeza a la inversión: reglas claras, seguridad y Estado de Derecho, entre lo cual se encuentra el respeto a sus derechos de propiedad intelectual. De lo contrario, el país no podrá atraer más inversiones, impulsar su crecimiento ni contribuir en la generación de empleos formales.

El Observatorio de la UNESCO también ha señalado que es común que los comerciantes de productos piratas sean trabajadores a pequeña escala o vendedores ambulantes, los cual **fomenta la informalidad**. Durante el segundo trimestre de este año, 15.3 millones de mexicanos conformaron específicamente la ocupación en el sector informal.

Finalmente, **la piratería constituye una fuente de ingresos para organizaciones delictivas**. “Las cuantiosas ganancias que genera financian en muchos casos otros tipos de delitos graves, como el tráfico de personas y armas, el tráfico de drogas, la estafa mediante tarjetas de crédito y el lavado de dinero”.⁸

Así, para procurar la salud e integridad de la sociedad, reforzar el Estado de Derecho, brindar certeza a la inversión y contribuir en la consolidación de un país competitivo, la destrucción de artículos falsos debe ser inminente.

▶ **Hacia una cultura de la legalidad**

Es de la mayor relevancia recalcar que la lucha en contra de los productos ilegales, como la piratería y las falsificaciones, no se puede lograr mediante esfuerzos aislados, sino con trabajo en equipo, objetivos concretos y la unión entre sector público y privado. Por lo cual, el trabajo entre la Fiscalía General de la República (FGR), El Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y la Administración General de Aduanas; los titulares de derechos y las asociaciones y cámaras, es indispensable para alcanzar un verdadero Estado de Derecho.

“La propiedad intelectual es el activo intangible más importante de la economía del conocimiento”, señala el IMPI. AmCham, por su parte, reconoce y defiende el valor de las creaciones de la mente, entendiéndolo como el punto de partida para la innovación, la competitividad y la productividad.

México necesita fortalecer su Sistema de Propiedad Industrial para dar certeza jurídica y, con ello, contribuir en la construcción de una sólida cultura de legalidad con la participación de ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, empresas y autoridades.

⁸ http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=39442&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Por otro lado, AmCham ha trabajado consistentemente, a través de su Comité de Derechos de Propiedad Intelectual, en las implicaciones regulatorias y la promoción de las mejores prácticas. Desde 2007, ha llevado a cabo acciones conjuntas con autoridades, como es el denominado “Entrenamiento de Aduanas” en colaboración con AGACE y el IMPI.

Con esta iniciativa, desde 2011 a la fecha, se ha capacitado a 2,168 personas adscritas a Aduanas, AGACE, IMPI, FGR, INDAUTOR, COFEPRIS y PROFECO, a través de 32 entrenamientos, con la finalidad de consolidar mejoras en el sistema de protección de derechos de propiedad intelectual.

En colaboración con la Administración General de Aduanas, el IMPI cuenta con el programa “Observadores en Aduanas”, mediante el cual detecta y disuade la importación de mercancía que quebranta los derechos de propiedad industrial.

Como un esfuerzo por aliviar los altos costos del almacenamiento de mercancía, AmCham se ha dado a la tarea de trabajar con las autoridades y tenedores de derechos para hacer las destrucciones de piratería una realidad. Estas se materializaron en 2016, el Instituto, en coordinación con AmCham, la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual (AMPPI) y la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE), ha realizado tres destrucciones anuales de mercancía asegurada en estos procedimientos contenciosos.

En la primera destrucción se desecharon más de 4.5 millones de productos, mientras que en 2017 se destruyeron 527,622 productos y 4.6 millones en 2018, entre los que se encontraron juguetes, rastrillos, relojes, maquillajes, tenis, audífonos, suplementos alimenticios, cartuchos de tóner, y 27 kg de la sustancia activa tadalafil; la mayoría de ellos son artículos de uso personal.



De esta manera, **al momento se han destruido aproximadamente 8.9 millones de mercancías piratas aseguradas.**

Esta alianza entre las autoridades y el sector privado ha resultado tan importante, que en 2018, las instituciones involucradas firmaron un convenio que institucionaliza las destrucciones. En la cuarta destrucción, que se llevará a cabo el próximo 5 de diciembre de 2019, se destruirán 5,087,662 productos infractores.

Aún falta mucho por hacer, sin embargo, AmCham/Mexico está comprometida con seguir analizando y proponiendo las posibles soluciones para un problema tan apremiante para la economía y sociedad mexicana.

► **Destrucciones, la punta del iceberg: ¿qué hay detrás de una destrucción?**

La destrucción de copias ilegales de mercancía es sólo la punta de un iceberg, lo que es tangible, pero detrás de esta práctica se encuentran varios procedimientos que llevan a la correcta eliminación de los productos apócrifos.

En primer lugar, el producto ilegal debe ser debidamente identificado, ya sea por la autoridad o por las empresas -tenedoras de derechos- y sus despachos de propiedad intelectual. Como se mencionó anteriormente, hay lugares determinantes donde se pueden reconocer los productos, como los tianguis.

Otro lugar clave son las aduanas, porque aquí se detectan las mercancías extranjeras que intentan entrar al país. El personal de las aduanas tiene la responsabilidad de revisar los embarques para enviar consultas a los titulares de derechos o sus representantes sobre la mercancía importada, quienes determinan si estos productos son originales.

Como ejemplo de la eficacia de estas inspecciones, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) reportó que hasta junio del 2019 se habían embargado, en una de las principales entradas a la Ciudad de México, más de 129 toneladas de ropa usada con un valor de más de 19.4 millones de pesos y una omisión de impuestos de 11.9 millones de pesos.⁹ Además, el SAT aseguró más de 40 toneladas de mercancía pirata que intentaba introducirse al país de manera ilegal, durante un operativo de inspección en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.¹⁰

A medida que los artículos son identificados, el titular de los derechos puede iniciar una solicitud administrativa para determinar si hay o no violación de derechos. Incluso existe la opción, si el titular lo decide, de hacer una solicitud administrativa para asegurar la mercancía, y si procede, el tenedor de los derechos tendrá la responsabilidad del almacenaje del producto infractor.

El IMPI es la institución que analizará la solicitud y tomará la decisión sobre la existencia de una infracción, este proceso puede ser impugnado, extendiendo su duración de 1 año a más. Una complicación que existía anteriormente para las empresas y autoridades eran los altos costos que provocaban el almacenamiento de la mercancía derivados de la extensión de los procesos legales.

Sin embargo, gracias al trabajo en conjunto de IMPI, AmCham, AMPPI y ANADE se mejoraron los procesos para la destrucción de productos infractores.

Empresas y gobierno colaboran constantemente para poder fortalecer el Estado de Derecho en el país. Aunque las destrucciones de copias ilegales son la parte más visible de estos procesos, debajo de ellos hay alianzas entre instituciones, acuerdos y pactos para garantizar la libre competencia entre empresas e impulsar la economía.

⁹ <https://www.gob.mx/sat/prensa/embarga-el-sat-48-5-toneladas-de-ropa-usada-034-2019>

¹⁰ <https://www.gob.mx/sat/prensa/asegura-el-sat-mas-de-40-toneladas-de-mercancia-pirata-023-2019>

► Impacto ambiental y una nueva vida para un producto pirata

Hemos hablado de las repercusiones que la piratería tiene a nivel económico y social, sin embargo, de acuerdo con la OCDE, la falsificación de mercancías también puede tener efectos negativos en el medio ambiente.

Por un lado, siguiendo un artículo del Athens Journal of Law¹¹, las empresas que producen mercancías falsas no toman en cuenta las normas ambientales, de forma que, por ejemplo, si un producto contiene sustancias tóxicas, es posible que éstas se liberen en el aire cuando se lleve a cabo la quema de los productos. Por otro lado, la destrucción de esta mercancía puede ser un proceso costoso que además genera gran cantidad de residuos.

En una entrevista para la Organización Mundial de Aduanas (WCO por sus siglas en inglés), el Dr. Martin Guard, ambientalista y especialista en residuos peligrosos, explicó que **“son numerosos los desafíos para el almacenamiento y la destrucción ambientalmente seguros de los productos que infringen la propiedad intelectual.** La destrucción y eliminación inadecuadas de esos bienes se debe a menudo a la escasa capacidad técnica o a la falta de conciencia ambiental, a la falta de infraestructura de eliminación o reciclado, a la legislación deficiente o a la falta de recursos financieros”¹²

Ante este panorama, ha aumentado el interés por encontrar métodos de eliminación más eficientes, eficaces en función de los costos y respetuosos con el medio ambiente. Así, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha enfocado sus esfuerzos, junto con sus asociados a nivel internacional, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y sus estados miembros, para promover una comprensión más clara de las dimensiones del desafío.

Mediante estas iniciativas destaca la importancia de fortalecer los marcos jurídicos de cada nación sobre la gestión de desechos y de desarrollar procesos jurídicos eficientes y oportunos para la eliminación segura y eficiente de los bienes que infringen la propiedad intelectual.

En México, recientemente, senadores suscribieron una nueva iniciativa de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la cual se enfoca en la regulación de los productos de plástico en todo el país. Asimismo, busca impedir la aparición de productos piratas o que no cumplan con la ley, importados y que dicen ser degradables o compostables, pero no están certificados.¹³ La OMPI ha concluido que la sensibilización de los tomadores de decisiones y el público en general es una parte esencial para la formulación de políticas públicas en materia de piratería y destrucción de mercancía falsa.

¹¹ <https://www.athensjournals.gr/law/2018-4-3-3-Bekhouche.pdf>

¹² <https://mag.wcoomd.org/magazine/wco-news-86/storage-and-destruction-of-counterfeit-goods-the-safety-and-environmental-challenges/>

¹³ <https://www.forbes.com.mx/senadores-promueven-nueva-regulacion-de-plasticos-a-nivel-nacional/>

Las destrucciones realizadas por American Chamber, en alianza con el IMPI, AMPPI y ANADE, toman en cuenta este factor, pues los productos se destruyen con métodos respetuosos al medio ambiente, y se reutilizan casi en su totalidad.

Hacer frente a este complejo desafío de manera oportuna y eficiente contribuirá en gran medida a reducir al mínimo los costos y los posibles daños ambientales asociados a la eliminación de los bienes que infringen la propiedad intelectual.



Referencias:

- 1. OCDE. (2019). El comercio de productos falsificados representa ya un 3,3% del comercio mundial, y va a seguir aumentando,** sitio web:
<http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/elcomerციodeproductosfalsificadosrepresenta.htm>
- 2. Observatorio Mundial de la Lucha Contra la Piratería. (s/a). Consecuencias de la piratería, de UNESCO,** sitio web:
http://portal.unesco.org/culture/es/ev.php-URL_ID=39442&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- 3. Imed Eddine Bekhouche. (s/a). Copyright and Trademark Offences Which Might Infringe the Consumer's Rights, de Athens Journal of Law:**
<https://www.athensjournals.gr/law/2018-4-3-3-Bekhouche.pdf>
- 4. WCO News. (s/a). Storage and destruction of counterfeit goods: the safety and environmental challenges, de World Customs Organization** sitio web:
<https://mag.wcoomd.org/magazine/wco-news-86/storage-and-destruction-of-counterfeit-goods-the-safety-and-environmental-challenges/>
- 5. Redacción. (2019). Senadores promueven nueva regulación de plásticos a nivel nacional, de Forbes** sitio web:
<https://www.forbes.com.mx/senadores-promueven-nueva-regulacion-de-plasticos-a-nivel-nacional/>



Referencias:

6. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2019), de INEGI:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf

7. AmCham/Mexico, CIDAC. Piratería. Entendiendo el mercado "sombra" en México (2018), de American Chamber/Mexico:

https://www.amcham.org.mx/sites/default/files//publications/Pirateri%CC%81a_Entendiendo_el_mercado_sombra_en_Me%CC%81xico.pdf

8. Encuesta para la medición de la piratería en México (2017), de ITAM y Coalición por el Acceso Legal a la Cultura:

https://amprofon.com.mx/es/media/documentos/2017_05_Presentacion_CALC_PRENSA.pdf

9. The Economic Impact of Counterfeiting and Piracy. (2008), de OECD sitio web:

http://www.oepm.es/cs/OEPMSite/contenidos/ponen/InformeOCDE26feb09/2009_03_03_OECD_Study_on_Counterfeiting_and_Piracy.pdf